



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2025-MDZ-A

Zaña, 8 de enero de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

VISTO

El informe N° 014-2025/AGRH/MDZ de fecha 07 de enero de 2025, emitido por el Área de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2025-MDZ/OPP-CPC/SCHC de 8 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y, el informe legal N° 001 –OGAJ/MDZ de fecha 10 de enero del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo estimado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo I del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, conforme a lo establecido por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial De Contratación Administrativa de Servicios, referido al proceso de contratación para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: etapa preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro de contrato, para cuyo efecto es necesario conformación de una comisión para la selección del personal bajo la modalidad contrato administrativo de servicio – CAS (reemplazo o suplencia);

Que, mediante Informe N° 001-MDZ/GSMYGA de 6 de enero del 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la contratación de personal para cumplir con las funciones propias del área;

Que mediante el informe N° 014 -2025 /AGRH de fecha 07 de enero de 2025, el Área de Gestión de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo en el que designe a la comisión de evaluación para la contratación de personal bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios – CAS N° 001-2025. Asimismo, solicita la aprobación de bases del proceso CAS N° 001-2025-MDZ;

Pág. | 1





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



Que, mediante Informe N° 001-2025-MDZ/OPP-CPC/SCHC de 8 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunica la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal mediante el Régimen Especial De Contratación Administrativa de Servicios;

Que con el proceso cas N° 001-2025, la Municipalidad Distrital de Zaña requiere seleccionar y contratar bajo del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad temporal a veintidós puestos que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes. Las bases administrativas tienen como objeto, conducir el procedimiento de la contratación administrativa de servicios para las diferentes áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Zaña, conforme a las directivas internas y el marco normativo vigente;

Que, mediante Informe Legal N°001-2025-MDZ de fecha 10 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto de la aprobación de las bases del proceso de selección;

Que, en virtud del artículo 194 de la Constitución Política del estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades, el proceso CAS N° 001 -2025 debe ser aprobado mediante acto resolutivo de Alcaldía.

Que, el artículo 43 y 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que en mérito a los expuestos en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : DESIGNAR al comité de selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección para contratar bajo régimen de la Ley de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	Eco. Jorge Armando Campos Vásquez
PRIMER MIEMBRO	Cpc. Iris Violeta Asenjo Pérez
SEGUNDO MIEMBRO	Lic. Erika Ginanyelly Araujo Gonzales
SUPLENTE	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	Abog. Ruperto castellano Custodio
PRIMER MIEMBRO	Ing. Julio César Acuña Díaz
SEGUNDO MIEMBRO	Adm. Clinton Tarrillo Pérez

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR las bases administrativas del Proceso CAS N° 001-2025; y AUTORIZAR la publicación de la convocatoria del proceso de selección.





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



ARTÍCULO TERCERO: Exhortar a los integrantes de la comisión, para que actúen con estricta sujeción a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO CUATRO: Disponer la notificación de la presente Resolución a los integrantes de la comisión para los fines correspondientes de acuerdo a la Ley, así como la publicación en la página web Institucional.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

c.c.
AREAS CORRESPONDIENTES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Alabino Mori Centurión
ALABINO MORI CENTURIÓN
ALCALDE

